



ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL FUNDADORES¹ – SESIÓN ORDINARIA

| ASAMBLEA GENERAL FUNDADORES FUNDACION EPM ACTA No. 50 | | |
|--|---|---|
| FECHA | 27 de marzo de 2025 | |
| HORA | 11:10 a.m. – 02:20 p.m. | |
| LUGAR | Reunión Virtual – Presencial | |
| ASAMBLEISTA | MIEMBROS PRINCIPALES: | |
| | Nicolas Osorio López | Delegado del Alcalde Distrital de Medellín |
| | Mónica Pinzón Bueno | Vicepresidente de Comunicaciones y Relaciones Corporativas de EPM |
| | | Delegada del Secretario General de EPM |
| | Gabriel Ricardo Maya Maya | Delegada del Gerente General de EPM |
| | Diego Mauricio Mazo Cuervo | Delegado de la Junta Directiva de EPM |
| Jorge Hernán Villa Hoyos | Rector Universidad CEIPA – Representante de las Universidades Fundadoras | |
| DIRECTORES FUNDACIÓN EPM | Gerente - Fondo de Empleados Grupo EPM - FEPEP | |
| | Lina Victoria Hoyos Jaramillo - Directora Ejecutiva, Fundación EPM. | |
| | Juan Esteban Hoyos Acosta – Secretario General, Fundación EPM. | |
| | María Alejandra Valbuena - Profesional Administrativa, Fundación EPM. | |
| | Carolina Jaramillo Idárraga - Directora de Programas, Fundación EPM. | |
| | Liliana María Zapata Márquez - Directora de Planeación, Fundación EPM. | |
| | Ana María Espinosa Ángel - Directora Administrativa y Financiera, Fundación EPM. | |
| | Paula Andrea Tamayo - Directora de Proyectos, Fundación EPM. | |
| | Aida Zulima Escobar Correa - Auditora Interna, Fundación EPM | |
| | Pilar Navarrete Rivera - Jefe de Comunicaciones y Relaciones Corporativas, Fundación EPM. | |

Declaración de confidencialidad y compromiso de no divulgación: La presente acta, su contenido y/o anexos tienen la calidad de documentos e información estrictamente confidencial, legalmente protegida y de uso restringido, cuya titularidad corresponde exclusivamente a la Fundación EPM. En atención a dicha calidad, los integrantes de este consejo, los empleados de la Fundación, así como todos aquellos terceros que, en razón de su cargo, el desarrollo de sus funciones o por cualquier otra causa, llegaren a tener conocimiento sobre esta, su contenido y/o anexos se comprometen a guardar absoluta confidencialidad y a no divulgarlos bajo ningún medio o circunstancia, excepto que para ello medie la necesidad de cumplir algún deber legal, orden o requerimiento de autoridad judicial o administrativa competente, en cuyo caso se comunicara oportunamente a la Fundación EPM la existencia del deber legal o de la orden judicial o administrativa de revelar o entregar esta información, con el fin de que la institución pueda obtener cualquier orden o medida para proteger su información o, en cualquier otra forma, obtener una protección de sus intereses en tal información. En todo caso, tiene que hacerse esta gestión antes que se entregue la información a la autoridad competente siempre y cuando ello sea posible. El incumplimiento a la obligación de confidencialidad y no divulgación aquí establecida podría dar lugar a implicaciones jurídicas de tipo laboral, civil, administrativo y/o penal, en atención a los efectos o perjuicios que llegasen a generarse, y/o a la calidad(es) que ostente frente a la Fundación EPM quien la incumpla.



| | |
|---------------------|--|
| INVITADOS | Diana Marcela Zuluaga Rendón - Gerente de auditoría y revisora fiscal designada por la firma Ernst & Young (EY) Colombia. Camila Mazo - Auditora senior - firma EY Colombia. Ana María Liévano Ríos - Coordinadora de Proyectos Estratégicos. Fundación EPM. |
| CONVOCATORIA | De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos literal a "Las sesiones ordinarias serán convocadas por el Director Ejecutivo o por el Consejo Directivo de la Fundación EPM, con una anticipación no menor de quince (15) días hábiles a la fecha de la reunión." La directora ejecutiva realizó la correspondiente citación a la Asamblea General de Fundadores el día 4 de marzo del 2025, vía correo electrónico. |

ORDEN DEL DÍA

| |
|---|
| TEMA |
| TEMA 1: Verificación del quórum y aprobación del orden del día |
| TEMA 2: Designación de presidente y secretario de la reunión |
| TEMA 3: Designación de la comisión para revisar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea |
| TEMA 4: Informe de gestión del Consejo Directivo y la Dirección Ejecutiva 2024 |
| TEMA 5: Informe de la Revisoría Fiscal |
| TEMA 6: Presentación y aprobación de los Estados financieros a diciembre 31 de 2024 |
| TEMA 7: Estado de las asignaciones permanentes a diciembre 31 de 2024 |
| TEMA 8: Destinación y aprobación del beneficio neto o excedente fiscal del año 2024 |
| TEMA 9: Autorización para continuar en el Régimen Tributario Especial |
| TEMA 10: Nombramiento del Revisor Fiscal y asignación de los honorarios |
| TEMA 11: Elección de integrantes del Consejo Directivo |
| TEMA 12: Autorización general para la actualización del acuerdo de gobierno para empresas del Grupo EPM |
| TEMA 13: Propositiones y varios |

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Previo al inicio de la reunión, se solicita autorización a los asistentes para grabar la sesión, lo cual es **APROBADO** por unanimidad.

TEMA 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

Siendo la fecha y hora de la sesión de la asamblea general, se hace la verificación de la asistencia a la reunión y se encuentra que de conformidad con el artículo 16 de los estatutos de la Fundación existe quórum para deliberar y decidir ya que contamos con la asistencia de los siete (7) miembros.



Finalizada la presentación, los miembros de la Asamblea felicitaron al equipo directivo y operativo de la Fundación por la solidez de los resultados financieros y la eficiencia en la gestión de los recursos. Se destacó especialmente el fortalecimiento de la estrategia para diversificar fuentes de financiación y el robustecimiento de la gestión de proyectos.

Acto seguido, la Asamblea General aprobó por unanimidad los estados financieros y el informe de gestión correspondientes al año 2024.

TEMA 7. ESTADO DE LAS ASIGNACIONES PERMANENTES A DICIEMBRE 31 DE 2024:

La Directora Ejecutiva presentó el estado de ejecución y avance de las asignaciones permanentes aprobadas por la Asamblea General en vigencias anteriores, resaltando el uso eficiente de los excedentes generados en ejercicios anteriores, los cuales, conforme a la normativa tributaria, deben ejecutarse en un plazo máximo de cinco años.

Asignaciones ejecutadas:

- Asignaciones 2020 Acta 40-41: Se ejecutó la totalidad de los \$1.195 millones, distribuidos en dos iniciativas:
 - \$1.000 millones fueron destinados al programa *Agua para la Educación, Educación para el Agua*, permitiendo ampliar la cobertura de 14 a 28 soluciones de potabilización.
 - \$195 millones se invirtieron en el programa *Crece Mujer*, fortaleciendo procesos de empoderamiento económico.

Asignaciones 2022 – Acta 45:

- De los \$4.900 millones asignados, ya se han ejecutado \$4.524 millones, quedando \$376 millones pendientes, distribuidos en:
 - \$300 millones para fortalecimiento institucional: se han destinado a inversión en software, formación del equipo, y apoyo a áreas transversales críticas.
 - \$76 millones en la línea de estrategia funcional, destacando la incorporación de lenguaje de señas en el Museo del Agua y la proyección de cine inclusivo en espacios comunitarios.

Asignaciones 2023 – Acta 48:

- Se asignaron \$2.603 millones, de los cuales \$805 millones han sido ejecutados. El saldo pendiente por ejecutar es de \$1.798 millones, distribuidos en:
 - \$394 millones en actividades de educación y cultura, como ferias culturales y activaciones en los espacios de la Fundación.
 - \$500 millones en el desarrollo de habilidades STEAM, incluyendo una alianza con la Universidad EAFIT y el programa Universidad de los Niños, y otra iniciativa de formación para el empleo.
 - \$704 millones para el Museo del Agua, destinados a la renovación museográfica y adecuación de nuevos espacios educativos, en alianza con United Way y otros potenciales aliados.
 - \$200 millones inicialmente asignados al programa de *Voluntariado EPM*, para los cuales se propuso y aprobó la redefinición como "Fortalecimiento institucional y actividades misionales", considerando las restricciones normativas que impiden el voluntariado formal en horas laborales para funcionarios públicos.



Redefinición de asignación 2023 – Voluntariado:

La Asamblea aprobó con 4 votos a favor y 3 abstenciones redefinir la línea "Voluntariado ambiental para gente EPM" por "Fortalecimiento institucional y actividades misionales", con el fin de permitir la financiación de iniciativas internas como formación de equipos, fortalecimiento de capacidades organizacionales y apoyo a nuevas demandas operativas asociadas al crecimiento institucional.

Asignaciones 2024 – Acta 49:

- Durante la vigencia 2024, la Asamblea aprobó una nueva asignación por \$3.100 millones, con el objetivo de desarrollar iniciativas de educación, bienestar y desarrollo sostenible en los territorios donde EPM tiene presencia. Estas se estructuran en tres líneas de acción:
 1. Cultura – Voces que conectan el territorio (\$700 millones):
 - Proyecto de intervención artística y comunitaria en las Unidades de Vida Articulada (UVA), con enfoque en muralismo y apropiación del espacio.
 2. Empoderamiento Económico para Mujeres (\$1.000 millones):
 - \$310 millones: apoyo a madres adolescentes en Urabá en alianza con la Fundación Juanfe.
 - \$400 millones: segunda cohorte del programa *Crece Mujer*.
 - \$290 millones: fortalecimiento de ferias de emprendimiento y sostenibilidad, y mejoramiento de huertas urbanas.
 3. Desarrollo Ambiental y Sostenibilidad (\$1.400 millones):
 - \$1.000 millones: aporte al convenio con la Gobernación de Antioquia para ampliar el programa *Agua para la Educación, Educación para el Agua*.
 - \$400 millones: continuidad de la estrategia educativa ambiental *Me Llamo Tierra*, con enfoque en primera infancia.

Al cierre de 2024, el total de asignaciones permanentes acumuladas ascendió a \$11.798 millones, con una ejecución acumulada de \$6.525 millones, y un saldo pendiente de ejecución de \$5.273 millones.

TEMA 8. DESTINACIÓN Y APROBACIÓN DEL BENEFICIO NETO O EXCEDENTE FISCAL DEL AÑO 2024:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 359 del Estatuto Tributario y las normas aplicables al Régimen Tributario Especial, la Directora Ejecutiva presentó ante la Asamblea General la propuesta de destinación del beneficio neto o excedente fiscal correspondiente al año 2024, el cual asciende a \$9.520.196.000.

Se recordó que la Fundación EPM, como entidad sin ánimo de lucro perteneciente al Régimen Tributario Especial, no puede distribuir excedentes y debe destinar estos recursos a la ejecución de actividades propias de su objeto social, con acceso a la comunidad y dentro de los plazos establecidos por la ley o por la Asamblea General.

Del beneficio neto fiscal determinado para la vigencia 2024, se propuso la siguiente distribución:

1. Continuidad de programas y proyectos misionales – \$6.820.196.000:

Estos recursos se destinarán a garantizar la continuidad operativa y de impacto de las iniciativas institucionales ya en curso, tales como:

- Programa *Agua para la Educación. Educación para el Agua*
- Estrategias educativas y ambientales en las UVA, la Biblioteca EPM, el Museo del Agua y el Parque de los Deseos y Casa de la Música.
- Actividades de bienestar comunitario, inclusión, innovación y sostenibilidad.

Estos fondos incluyen \$3.000 millones transferidos por EPM en diciembre de 2024 y como saldo inicial para el año 2025.

2 Proyecto inmobiliario – Biblioteca EPM – \$1.500.000.000:

Se propuso destinar una asignación permanente por \$1.500 millones para el diseño y ejecución de un proyecto inmobiliario de generación de renta en las zonas externas de la Biblioteca EPM, ubicada en el Parque de las Luces.

El proyecto contempla la construcción de nueve locales comerciales tipo “burbuja”, con el fin de:

- Aportar a la sostenibilidad financiera de la Fundación mediante ingresos por arrendamiento (estimados en \$400 millones anuales).
- Dinamizar el entorno urbano del centro de Medellín.
- Ampliar la oferta de servicios a los visitantes de la biblioteca y a la comunidad del sector.

El desarrollo contempla un área de 240 m², con cinco locales pequeños (16 m²) y cuatro de mayor tamaño (40 m²), generando un excedente operativo estimado en \$190 millones anuales, con una recuperación proyectada de la inversión en un periodo de 3 a 4 años.

Se aclaró que la ejecución del proyecto estará sujeta a los acuerdos formales con EPM para asegurar jurídicamente la permanencia de la Fundación en el comodato del inmueble y la protección de la inversión. Así mismo, que los valores mencionados como excedentes anuales destinados son estimativos, los cuales se podrán concretar una vez se realice el caso de negocio detallado.

3. Inversión financiera con excedentes no comprometidos – \$1.200.000.000:

Se propuso destinar los recursos restantes a una inversión financiera temporal, con el fin de:

- Mantener la liquidez institucional.
- Apalancar futuros programas, proyectos o iniciativas misionales aún por definir.
- Responder oportunamente ante escenarios de disminución en aportes o ajustes presupuestales.

La Directora Ejecutiva enfatizó que esta asignación se reserva para decisiones estratégicas que puedan surgir a lo largo del 2025, teniendo en cuenta las proyecciones financieras y operativas de la Fundación.

Aprobación:

La propuesta fue sometida a consideración de los miembros presentes y, según lo registrado, se contó con el respaldo unánime de los votos representados, incluyendo la aprobación previa enviada por la doctora Mónica Pinzón a través del chat de la sesión virtual.

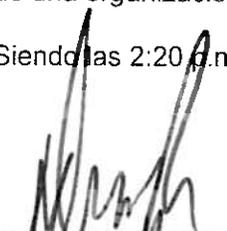
La Asamblea General aprobó en su totalidad la destinación del beneficio neto o excedente fiscal del año 2024, distribuidos conforme a lo propuesto.





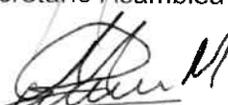
La directora agradeció el acompañamiento de la Asamblea y del Consejo Directivo, y reiteró el compromiso del equipo humano de la Fundación con el crecimiento institucional, la eficiencia operativa y la consolidación de una organización referente en el sector social, ambiental, educativo y cultural del país.

Siendo las 2:20 p.m. y habiéndose agotado el orden del día, se da por terminada la sesión.


NICOLAS OSORIO LÓPEZ
Presidente Asamblea General


NICOLAS OSORIO LÓPEZ
Comisionado para revisar y aprobar el acta


JUAN ESTEBAN HOYOS ACOSTA
Secretario Asamblea General


DIEGO MAURICIO MAZO CUERVO
Comisionado para revisar y aprobar el acta

Anexos:

1. Presentación Asamblea general N.50 – Contenido temático general.
2. Informe de gestión año 2024.
3. Estados financieros a diciembre 31 de 2024.



ACTA ACLARATORIA DEL ACTA No. 50 DEL 27 DE MARZO DE 2025 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES - FUNDACION EPM

FECHA DE ELABORACIÓN: 20 de junio de 2025.

OBJETO: El presente documento tiene como finalidad aclarar el contenido del Acta No. 50 del 27 de marzo de 2025 de la Asamblea General de la Fundación EPM. Se solicita a los honorables miembros de asamblea aprobar el alcance del Acta No. 50, con el fin de aclarar los plazos según lo expuesto a continuación, conforme al artículo 360 del Estatuto Tributario -Artículos 1.2.1.5.1.27 y 1.2.1.5.1.29 del DUT -Decreto Único Tributario-, en relación al tema 8: Destinación y aprobación del beneficio neto o excedente fiscal del año 2024.

➤ **Alcance Tema 8, numeral 2:**

Texto original:

"2. Proyecto inmobiliario-Biblioteca EPM - \$1.500.000.000:

Se propuso destinar una asignación permanente por \$1.500 millones para el diseño y ejecución de un proyecto inmobiliario de generación de renta en las zonas externas de la Biblioteca EPM, ubicada en el Parque de las Luces."

Texto nuevo:

"Se propuso destinar una asignación permanente por \$ 1.500 millones por 5 años, para el diseño y ejecución de un proyecto inmobiliario de generación de renta en las zonas externas de la Biblioteca EPM, ubicada en el Parque de las Luces."

(Se agrega el plazo de 5 años para ejecución de la asignación permanente).

➤ **Alcance Tema 8, numeral 3:**

Texto original:

"3. inversión financiera con excedentes no comprometidos-\$1.200.000.000:

Se propuso destinar los recursos restantes a una inversión financiera temporal, con el fin de:

- *Mantener la liquidez institucional.*
- *Apalancar futuros programas, proyecto o iniciativas misionales aun por definir.*
- *Responder oportunamente ante escenarios de disminución de aportes o ajustes presupuestales.*

La Directora Ejecutiva enfatizó que esta asignación se reserva para decisiones estratégicas que puedan surgir a lo largo del 2025, teniendo en cuenta las proyecciones financieras y operativas de la Fundación."

**Texto nuevo:**

“Se propuso destinar los recursos restantes a una inversión financiera temporal, con el fin de:

- *Mantener la liquidez institucional.*
- *Apalancar futuros programas, proyecto o iniciativas misionales aún por definir.*
- *Responder oportunamente ante escenarios de disminución de aportes o ajustes presupuestales.*

La Directora Ejecutiva enfatizó que esta asignación permanente se reserva para las actividades meritorias y las decisiones estratégicas que pueden surgir a lo largo del 2025 y 2026, teniendo en cuenta las proyecciones financieras y operativas de la Fundación.”

(Se incluye la palabra “*permanente*” y vigencia “2026”, dentro del plazo de ejecución de la inversión. Igualmente, conforme a las normas del RTE los recursos se deben invertir en actividades meritorias, por lo tanto, se hace referencia a este punto incluyendo “*las actividades meritorias*”).

En constancia de lo anterior, firman quienes suscriben la presente acta aclaratoria:

NICOLAS OSORIO LÓPEZ
Presidente Asamblea General

NICOLAS OSORIO LÓPEZ
Comisionado para revisar y aprobar el acta

JUAN ESTEBÁN HOYOS ACOSTA
Secretario Asamblea General

DIEGO MAURICIO MAZO CUERVO
Comisionado para revisar y aprobar el acta